



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución N° 704/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Silvana VERGINÍ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó la asignatura Electrotecnia y Máquinas Eléctricas con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 704/2019 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 704/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Análisis Numérico



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



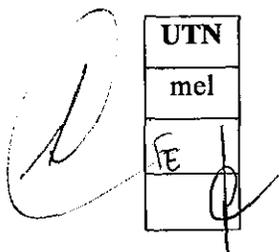
y Cálculo Avanzado, Comercialización y Estudio del Trabajo, sin tener aprobada su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, a la alumna Silvana VERGINÍ, Legajo N° 22546, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo de la materia Mecánica y Mecanismos, conjuntamente con su correlativa Análisis Matemático II.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de la materia Electrotecnia y Máquinas Eléctricas con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1753/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior